

● CUADERNO ●

ZATTI

23

ENFERMERÍA INSPECTORIAL “CASA ZATTI”

ESTATUTO

● 2025 ●



Instituto de Vida Consagrada "Artémides Zatti".
Documento de uso interno.
Córdoba, República Argentina.
Editorial Didascalía.
Agosto 2025.

 EDICIONES
Didascalía



ENFERMERÍA INSPECTORIAL CASA ZATTI

ESTATUTO

Sociedad de San Francisco de Sales

Inspectoría
San Artémides Zatti

Córdoba, Argentina.
"Cuaderno Zatti 23"



Presentación

Queridos hermanos:

Tengo el agrado de presentar este sencillo instrumento reglamentario que tiene como finalidad organizar y dar armonía al funcionamiento de este espacio destinado a nuestros hermanos enfermos.

Las Constituciones, en su artículo 53, expresan de manera clara qué significan para nosotros la presencia de los hermanos mayores en la comunidad salesiana: *“La comunidad rodea de atenciones y cariño a los hermanos ancianos y enfermos. Éstos, con la prestación de los servicios que les sean posibles y aceptando su situación personal, son fuente de bendición para la comunidad, enriquecen su espíritu de familia y hacen más profunda su unidad. Su vida adquiere un nuevo significado apostólico: ofreciendo con fe sus limitaciones y sufrimientos por los hermanos y los jóvenes, se unen a la pasión redentora del Señor y siguen participando en la misión salesiana”* y a continuación se nos exhorta a sostener con caridad y oración más intensa al hermano enfermo de gravedad: cuando llega la hora de dar a su vida consagrada la realización suprema, los hermanos le ayudan a participar con plenitud en la Pascua de Cristo. La esperanza de entrar en el gozo de su Señor ilumina la muerte del salesiano (Cf. Const. 54).

Justamente la Casa Zatti, nuestra enfermería inspectorial, quiere ser expresión del cuidado fraterno que ofrecemos a los hermanos enfermos, ya sea de manera transitoria o permanente.

Como sabemos, su existencia y sostenimiento es fruto de donaciones y del aporte de los haberes de los hermanos jubilados. Va también mi reconocimiento sincero a la comunidad salesiana de la casa CÓRDOBA Pío X, que con cariño y cercanía acompaña.

Que Don Zatti, enfermero santo, nos enseñe el arte de curar y acompañarnos, especialmente en los momentos más difíciles.

En la ciudad de Córdoba, agosto de 2025

P. Horacio Barbieri
Padre Inspector

El servicio fraterno de Casa Zatti

1. La Inspectoría San Artémides Zatti, considerando las necesidades de atención de salud de los hermanos salesianos, que por la severidad de las dolencias que padecen, cualquiera sea su edad, requieren de una especial asistencia médica y de enfermería, ya sea temporal o permanente, y que no podrían recibirla convenientemente en las comunidades locales donde residen, ha creado Enfermería Inspectorial “Casa Zatti”.
2. Funciona como un sector de la Casa Salesiana CÓRDOBA Pío X, en cuanto tal se rige según las Constituciones y Reglamentos generales y el Directorio Inspectorial, como el resto de las comunidades salesianas de la inspectoría, y por lo que está específicamente estipulado en este reglamento.
3. Los SDB al ingresar a Casa Zatti, emiten un poder de curatela a favor de las autoridades de la Institución salesiana firmado con escribano público para ser presentado ante las instituciones médicas que lo requieran, especialmente cuando se ha perdido la lucidez.

Criterios de admisión

4. Los hermanos con dificultades de salud que requieran especiales cuidados médico y/o no puedan valerse por sí mismos, serán atendidos en la Enfermería Inspectorial Casa Zatti, mientras dure su dolencia (Cf. DI 10) Por ende, los hermanos ancianos permanecerán en las comunidades pastorales, todo el tiempo en que les sea posible valerse sin la asistencia particular de ningún servicio permanente de enfermería.
5. El Vicario Inspectorial, de acuerdo con el Director de la comunidad local interesada y del Director de Casa Zatti, dispondrá la

oportunidad del traslado de un hermano a la enfermería inspectorial (DI 11), teniendo en cuenta la opinión de los profesionales del caso.

6. El Director de la Casa que envía a un hermano es responsable de su traslado, que tenga consigo la historia médica, los medicamentos y todo lo necesario para su estancia en la enfermería.
7. El Inspector con su Consejo, en casos excepcionales, podrá admitir a otros pacientes no salesianos: religiosos varones, obispos o sacerdotes.

Responsables Inspectoriales

Inspector

8. El Inspector Delega en el Vicario Inspectorial la responsabilidad del acompañamiento de la enfermería inspectorial y el particular seguimiento de los hermanos que viven en ella.

Vicario Inspectorial

9. El Vicario Inspectorial visita con frecuencia a los hermanos internados, los acompaña fraternalmente, sigue el proceso de las internaciones, tratamientos o intervenciones médicas, psiquiátricas o psicológicas extraordinarias, y supervisa el desarrollo de las actividades en su conjunto.
10. Autoriza el ingreso y el alta de los hermanos, tanto permanentes como temporarios y acompaña la toma de decisiones más significativas en relación a la salud de los hermanos.

Ecónomo Inspectorial

11. Asegura el aporte de los fondos necesarios para el sostenimiento de Casa Zatti, según el presupuesto presentado, supervisa el uso que se hace de los mismos y controla el mantenimiento general.

12. Se requiere aprobación del Ecónomo Inspectorial para:
- Contratar o despedir personal afectado a la Casa.
 - Contratar o finalizar servicios tercerizados.
 - Autorizar gastos extraordinarios no contemplados en el presupuesto local, ya sea de salud no cubiertos por la seguridad social como de mantenimiento u otros.

Responsables locales

Director

13. El Director de la Casa Salesiana CÓRDOBA Pío X tiene potestad ordinaria sobre los hermanos que residen de modo habitual en la misma, ya que son miembros de su comunidad local. Su presencia frecuente en medio de los hermanos es motivo de consuelo y apoyo para ellos.
14. Vigila para que los hermanos tengan lo que necesitan, se preocupa de los aniversarios y cumpleaños y cuida el vínculo con las familias de los internos.

Administrador

15. Es el responsable de la administración, gestión operativa de Casa Zatti. Esto comprende: presupuesto, contabilidad, liquidación y pago de sueldos y haberes, contrataciones y seguimiento del personal, compras, logística, mantenimiento de instalaciones y del vehículo, etc.
16. El administrador coordina con el Economato Inspectorial todo tipo de situación o necesidad que no tenga curso de resolución habitual, especialmente cuando involucra inversiones o gastos de mantenimiento extraordinarios.

Director Médico

17. El Director médico se ocupa del seguimiento y supervisión de los tratamientos médicos y de enfermería que reciben los hermanos y coordina los servicios de los diversos prestadores de salud (especialistas, fisioterapeuta, nutrición, psiquiatra, laborterapia, enfermeras, etc.) También coordina con el administrativo el área de logística, las consultas, los traslados y la asistencia en los sanatorios.

18. Brinda al Director y al Vicario Inspectorial informes periódicos de seguimiento y evolución clínica de cada hermano y ofrece información médica a salesianos y familiares de los hermanos que lo soliciten.

Administrativo

19. Junto con el Director médico, el administrativo es responsable del acompañamiento logístico y de la movilidad de los hermanos internos, ya sea para turnos, consultas médicas, trámites de obra social, trámites de internaciones en sanatorios, trámites de servicios de sepelio, etc.

20. Con el Administrador local:
 - a. Coordina y provee a todas las necesidades de mantenimiento de la casa y realiza las compras habituales.
 - b. Controla la calidad y frecuencia de los servicios de todos los prestadores (comida, limpieza, enfermería, mantenimiento, etc.)
 - c. Se ocupa del mantenimiento del vehículo.

Capellán

21. Es el salesiano que tiene la misión de acompañar a los hermanos enfermos, visitándolos, escuchándolos y asistiéndolos sobre todo en sus necesidades espirituales. Coordina la animación de

la liturgia y las demás oraciones. Lleva la comunión a quienes están postrados, administrando la unción de los enfermos y todo lo que indique la caridad fraterna.

Administración

Servicios prestados por terceros

22. La Casa Zatti se sostiene solidariamente con la Caja Salesiana de Previsión Comunitaria, a la que contribuyen con sus jubilaciones todos los hermanos pensionados.
22. Los servicios de comida y de limpieza son prestados por terceros con facturación. La contratación de estos servicios es supervisada por el ECI.
24. El servicio de Área protegida, prestado por un proveedor del medio es contratado por el ECI.
25. Los servicios de mantenimiento y conservación ordinaria de la casa son prestados por diversos proveedores en base a su especialidad con facturación. La contratación corre por cuenta de la administración del Pío X.

Respectos a los servicios de gas, electricidad, agua, cloacas, internet y otros

26. La administración del Pío X imputa a Casa Zatti los proporcionales correspondientes a cada uno de los rubros compartidos, con acuerdo del ECI para la fijación de los respectivos porcentajes.

Movilidad

27. El ECI proveerá un vehículo al servicio de Casa Zatti, para el traslado de los hermanos, compras de insumos y medicamentos, etc. Las llaves del mismo permanecen en la enfermería por cualquier necesidad o urgencia.

28. Los gastos de combustible, mantenimiento, reparaciones y recambio de este vehículo, se imputan al presupuesto de la enfermería.

Visitas y huéspedes

29. Los hermanos que viven en la casa podrán recibir visitas de otros salesianos, familiares, amigos y conocidos pero siempre de acuerdo con el Padre Director. Los gastos de comida y alojamiento se imputarán a Casa Zatti. Para el alojamiento se utiliza la hospedería y el comedor de la misma casa.

Sepelios

30. Cuando fallece un hermano, el Director comunica de inmediato la noticia al Inspector, a sus familiares y a la comunidad educativa. Es también el custodio de los efectos personales del hermano difunto, cuyo destino lo dispondrá de acuerdo con el Inspector (Cf. DI 12), enviando al Secretario Inspectorial aquello que es de interés para el Archivo Inspectorial.
31. El servicio de sepelio es contratado por la administración del Pío X.
32. Los hermanos que fallecen en casa Zatti, salvo que el Inspector disponga otra cosa, son sepultados en los panteones salesianos de Alta Gracia o Córdoba.
33. El mantenimiento de las sepulturas de los panteones de Alta Gracia y Córdoba, son responsabilidad del ECI.
34. El Secretario Inspectorial, con la colaboración de otros hermanos, vela para que se escriban las Carta mortuorias de los hermanos fallecidos en casa Zatti.

Colección Cuadernos Zatti - CCZ

- 01** Proyecto de Animación y Gobierno ARN 2011-2013.
- 02** Para acompañar la vida de nuestro MJS - Animación y Gobierno del Movimiento Juvenil Salesiano.
- 03** Conocer e imitar a Don Bosco - Fichas de profundización en la vida de Don Bosco.
- 04** Místicos, Profetas y Servidores - Preparación para el primer Capítulo Inspectorial.
- 05** Proyecto Orgánico Inspectorial 2013-2015.
- 06** Directorio Inspectorial.
- 07** Espacios de Animación, Coordinación y Participación del MJS de ARN.
- 08** Plan del Equipo de Pastoral Juvenil ARN2014 -2016.
- 09** La Pastoral Educativa en la Escuela Salesiana.
- 10** Capítulo Inspectorial 2.
- 11** Proyecto Orgánico Inspectorial 2017-2019
- 12** Proyecto Educativo Pastoral Inspectorial2018 -2020
- 13** Sosteniendo espacios de vida y prevención - Guía para las Comunidades Educativo Pastorales dirigida a la protección de niños, niñas,adolescentes y jóvenes.
- 14** Capítulo Inspectorial 3 / POI 2020-2022 / Estatuto de las Obras Salesianas de Gestión Laical 2020.
- 15** Nuestra vida es misión - El Voluntariado Misionero Salesianos en ARN.
- 16** Programa Inspectorial Casa Común – Un tiempo para reparar.
- 17** El Cuidado de la Memoria Histórica.
- 18** Directorio Inspectorial 2023.
- 19** Espacios de Animación, Coordinación y Participación del MJS de ARN.
- 20** Proyecto Orgánico Inspectorial 2023.
- 21** Estatuto de las Casas Salesianas de Gestión Laical.
- 22** Plan Inspectorial de Comunicación
- 23** Enfermería Inspectorial Casa Zatti

